

Vulneración y vulnerabilidad: el orden de las cosas.

Antonio Madrid*

Durante los últimos años nos hemos acostumbrado a utilizar la palabra 'vulnerable' y 'vulnerabilidad'. Cada vez es más habitual utilizar estas palabras para referirse a personas o grupos de personas ('personas y colectivos vulnerables') y también para nombrar situaciones en las que se identifican elementos que pueden hacer vulnerables a las personas ('situaciones de vulnerabilidad'). Cada vez más personas y colectivos son calificados como vulnerables: niños, mujeres, inmigrantes, ancianos, enfermos, accidentados, desempleados... ¿Pero por qué tendemos a decir 'persona vulnerable' y no 'persona vulnerada'? ¿Por qué hablamos de 'situaciones de vulnerabilidad' y no de 'situaciones de vulneración'?

'Vulnerable' y 'vulnerabilidad' se han convertido en un lugar común, en un comodín. Sin embargo, puede sorprender saber que el uso de estos términos es relativamente reciente. Comienzan a extenderse a finales de los años 90 del siglo pasado. ¿Cómo explicar este fenómeno?

Estábamos acostumbrados a utilizar una palabra, que no es 'vulnerabilidad', sino vulneración/vulnerar. El verbo 'vulnerar' (del latín *vulnus*, que significa 'herida') significa 'herir', 'dañar', 'perjudicar', y también 'violar una ley o un precepto'. De esta forma, entendemos fácilmente que si digo 'Pedro vulneró la dignidad de Juan', lo que digo es que Pedro le causó un daño a Juan. En frase se identifica el sujeto activo y el sujeto pasivo, la causa y el efecto.

Este uso del verbo 'vulnerar' permite identificar responsabilidades y plantear transformaciones. Ayuda a saber qué se ha de cambiar, contra qué se ha de luchar. Por ejemplo, si decimos que la empresa 'x' ha vulnerado los derechos de los trabajadores, resulta fácil identificar que la empresa 'x' ha de asumir responsabilidades respecto a sus trabajadores y que hemos de buscar y utilizar las fórmulas para defender los derechos de los trabajadores.

Sin embargo, cuando digo que Juan es vulnerable estoy diciendo una cosa distinta a la anterior. La palabra 'vulnerable' indica la posibilidad de ser herido o de recibir daño. Se puede decir que con este nuevo uso del lenguaje, se ha introducido en el lenguaje jurídico y en el lenguaje común una *previsión*: que Juan, o quien sea, puede sufrir un daño. La persona vulnerable, según este nuevo uso del lenguaje, es aquella que por alguna circunstancia, previamente identificada, puede recibir daño con mayor probabilidad que otra persona en la que no se da esta circunstancia. Por ejemplo: ser mujer, ser menor, ser inmigrante, ser homosexual, ser transexual, ser gitano/a, ser presidiario/a, ser discapacitado/a, ser anciano/a, ser dependiente... ser diferente al modelo dominante...

Esta idea resulta muy atractiva, pero encierra un error: olvidarnos de las causas de los problemas que afectan a las personas, de las vulneraciones que les causan daño. Y si nos olvidamos de estas causas, o no las sabemos ver, o se contribuye a que nos despistemos en su identificación... ¿cómo vamos a transformarlas?

Los términos 'vulnerabilidad' y 'vulnerable' se han popularizado, mientras que los términos 'vulneración' o 'vulnerar' no han seguido el mismo rumbo. Nos cuesta, por ejemplo, entender cómo las estructuras económicas, políticas, mercantiles... vulneran los derechos de las personas. Sin embargo, se oye decir que los pobres, migrantes, refugiados, desplazados, gays, lesbianas, transexuales, personas mayores... son colectivos vulnerables. ¿Qué se quiere decir exactamente? ¿Qué estas personas son objeto de vulneraciones y que por tanto hay que luchar contra las causas estructurales que dañan? ¿O se está diciendo algo distinto?

Creo que la popularización del término 'vulnerable' encierra un peligro: pensar que la vulnerabilidad es un rasgo de la persona y no de las estructuras en las que viven las personas. Si incurrimos en este peligro, pensaremos por asociación que el problema está en el receptor y no en el actor. Es decir, tomaremos como causa lo que muchas veces es una consecuencia. Por este motivo, mi propuesta es que retomemos el uso correcto del lenguaje y de las ideas políticas asociadas al lenguaje que utilizamos. ¿Cómo hacerlo?

En la mayoría de casos, primero es la vulneración, luego la vulnerabilidad. Hay que identificar las vulneraciones de derechos que se están produciendo y denunciarlas. Los efectos de la vulneración de los derechos es la vulneración de las personas, es decir, que a las personas se les causa un daño. Son por tanto personas vulneradas. Pongamos ejemplos. La mujer maltratada ha sido vulnerada; la persona que utiliza silla de ruedas y no puede acceder a un transporte público por no estar adaptado es vulnerado en su derecho

a la movilidad; el trabajador explotado es vulnerado; el menor abusado ha sido vulnerado... Una vez identifiquemos la vulneración de la persona (el daño que se le ha causado), podemos ver que en muchos casos esa vulneración causa vulnerabilidad. Este es el orden real de las cosas: las personas somos vulneradas y, en ocasiones, a partir de esa vulneración se nos hace vulnerables. Podemos preguntar: ¿todas las personas somos igualmente vulneradas? La respuesta es que no. Unas personas se hallan muy protegidas frente a las fuentes de daños, mientras que otras personas quedan expuestas. Cuando más desigual es una sociedad, mayor exposición a las fuentes de daños experimenta la parte menos favorecida de la sociedad.

Si se pierde de vista esta conexión entre vulneración y vulnerabilidad, la popularización del uso de los términos 'vulnerable' y 'vulnerabilidad' contribuirá a extender el discurso neoliberal según el cual cada persona es responsable, y sólo ella, de su suerte o mala suerte. Frente a esto, hay que identificar cuándo estamos ante situaciones de vulneraciones que, entre otros efectos, hacen vulnerables a las personas. ¿Por qué es importante esta cuestión? Porque lo transformador es luchar contra las causas estructurales de los males que aquejan a las personas, pero esto no es posible hacerlo si no mantenemos la consciencia de las causas de los males colectivos que nos aquejan, si no mantenemos la claridad al identificar las vulneraciones que sufrimos. Hay que recuperar la idea según la cual en muchas ocasiones la persona es vulnerable porque previamente se le ha vulnerado. Por tanto hay que centrar la atención en las vulneraciones, en la causas del sufrimiento impuesto estructuralmente a las personas.

*** Antonio Madrid** és professor titular de Filosofia del Dret a la UB; Coordinador general del dret al Dret; President de la Junta de Personal Docent i Investigador de la UB; forma part del Grup de Recerca: GRC Filosofia del dret, moral i política